

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia OF. 106 C
Cúcuta.-

OFRECIMIENTO ALIM. Rad.54001 3110 001 2000 00339 00

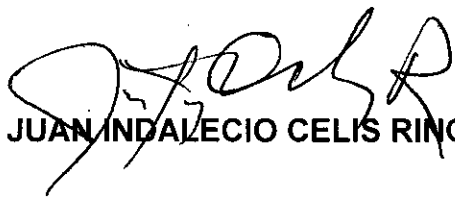
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Cúcuta, Tres de Diciembre de dos mil veinte

En atención a lo comunicado por la Secretaria de Educación Municipal y revisado el expediente, allégueseles copias de los oficios No.450 de fecha 06 de marzo de 2001 y No.0017 de fecha 19 de enero de 2018, indicándoseles que la obligación se encuentra VIGENTE y por lo tanto deben proseguir los descuentos por nomina, conforme a lo ordenado y hasta una nueva orden.

Se les aclara además que las cuotas dejadas de pagar, requieren orden especifica previo el trámite del proceso de ejecución para su cobro.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JUAN INDALECIO CELIS RINCON

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
San José de Cúcuta, <u>04 DE DICIEMBRE DE 2020</u>	
El presente Auto se notifica hoy a las 8 am por ESTADO No. 127 conforme al art. 295 del C.G. del P.	
NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR Secretaria	